 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE          NECESIDAD DE ESTUDIOS          DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO          POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN          MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE          LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-7512
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación del Riesgo
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnico
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER6537
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-71671

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Señor Giovanni Caro Junco
2.2 PROYECTO:	Casa San Francisco
2.3 LOCALIDAD:	3. Santa Fe
2.4 UPZ:	96. Lourdes
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Atanasio Girardot
2.6 DIRECCIÓN:	Carrera 1 # 1D-16 (*)
2.7 CHIP:	AAA0033XPTO (*)
2.8 MANZANA CATASTRAL:	22
2.9 PREDIO CATASTRAL:	02
2.10 ÁREA (Ha):	0.07 (*)
2.11 FECHA DE VISITA:	Mayo 27 de 2014

(\*) Información indicada en el oficio de solicitud enviada por el Señor Giovanni Caro Junco


### 3. INTRODUCCIÓN

Tanto el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004, como los artículos 112 y 113 del Decreto 364 de 2013, dentro de su vigencia, definen en términos generales los condicionamientos para adelantar los procesos de urbanización, parcelación y construcción en modalidad de **obra nueva** en zonas de amenaza alta, media y baja por procesos de remoción.

En caso de requerirse la realización de estudios detallados de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa, estos deberán cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (Resolución 227 de 2006), de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Conforme con los planos normativos de “Amenaza por Remoción en Masa” enmarcados en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá–POT, tanto del Decreto 190 de 2004, como del Decreto 364 de 2013 el sector en el que se localiza el proyecto de la Carrera 1 # 1D-16, se encuentra en una zona de Amenaza Media por procesos de remoción en masa.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Sin embargo se aclara que la aplicación de las normas contenidas en el Decreto Distrital 364 de 2013, se encuentra sujeta a la suspensión provisional de sus efectos, conforme con lo ordenado por la Sección Primera del Consejo de Estado en auto del veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014), en el cual dispuso “DECRÉTASE la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 364 de 26 de agosto de 2013, “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003, y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.”.

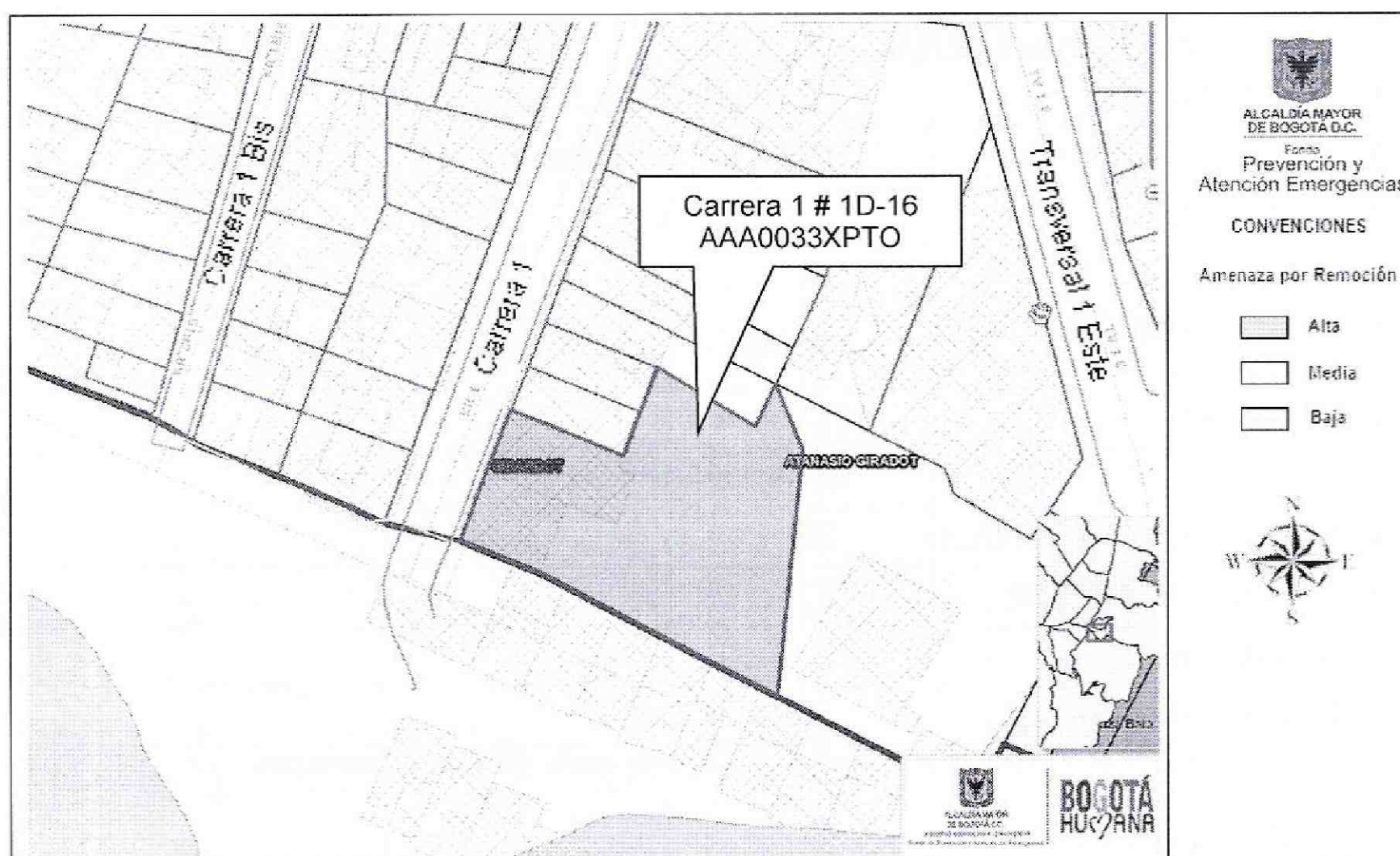



Figura 1. Localización del proyecto ubicado en el predio de la Carrera 1 # 1D-16 en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del POT (Decreto 190 de 2004), el cual se encuentra en Amenaza Media.

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006. Es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997 o para construcciones hasta dos pisos fuera del marco del Título E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, se deberá solicitar concepto al FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE).



	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES.

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en el FOPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

#### 5. ANTECEDENTES


El sector donde se localiza el predio de la Carrera 1 # 1D-16, corresponde con el barrio Atanasio Girardot, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP) y para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontraron los siguientes documentos técnicos relacionados con el sector donde se ubica el predio objeto del presente concepto técnico:

**Tabla 1.** Conceptos técnicos emitidos para el trámite de licencias de construcción por parte del FOPAE, en el sector aledaño del predio evaluado.

Documento	Dirección	Observaciones – Recomendaciones
CT-7507 Julio de 2014	Carrera 2 Bis No 1F-32	Emitido para la construcción de una (1) edificación de dos (2) niveles sin sótanos con sistema de cimentación mediante viga-ciclopeo, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados <b>NO SE REQUIERE</b> adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-6749 Enero de 2013 CT-6527 Enero de 2012	Calle 1F BIS No 1A - 13	Primera y Segunda revisión del estudio detallado de Fenómenos de remoción en Masa (Fase II) para el proyecto "Salón Comunal Atanasio Girardot". Se concluye que <b>NO CUMPLE</b> con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el FOPAE.
CT-6116 Marzo de 2011	Calle 1 F Bis No. 1A - 13	Emitido para la construcción de 1 edificio del tipo equipamiento, destinado al uso público, concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados <b>SE REQUIERE</b> adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Documento	Dirección	Observaciones – Recomendaciones
CT-6026 Enero de 2011	Carrera 3 # 1 B – 60	Emitido para el proyecto de 36 edificios de seis pisos, para conformar un total de 216 unidades habitacionales. Se concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluado <b>SE REQUIERE</b> adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.
CT-4211 Septiembre de 2005 CT-4178 Julio de 2005 CT-4114 Marzo de 2005 CT-4084 Enero de 2005 CT-4015 Agosto de 2004	Carrera 3 calle 1F	Revisiones y aprobación del estudio particular de amenaza y riesgo para al proyecto urbanización condominios de San Sebastián. Se concluye que cumple con lo establecido en la Resolución 364 de 2000

**Tabla 2.** Diagnósticos Técnicos por remoción en masa en el sector aledaño al predio objeto de concepto por parte del FOPAE

Documento	Dirección	Observaciones – Recomendaciones
DI-7210 Abril de 2014	Carrera 1A Este No. 1C-02 Int. 1	Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, el cual se encuentra manifestado por un escarpe cercano a los 0.50 metros y una grieta de tracción de longitud de aproximadamente 8 metros, en la parte alta del talud de corte evaluado, dicho proceso pudiere movilizar un volumen de material cercano a los 10 m <sup>3</sup> , el cual pudiere depositarse al costado oriental del predio de la Carrera 1A No. 1C-02 Int. 1,
DI-7187 Marzo de 2013	Calle 1F No. 4-14 Este	Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local desde un talud de corte vial ubicado a la altura de la Calle 1F con Carrera 4 Este; el cual tiene una pendiente cercana a los 60° y una altura de 5m en una longitud de 15m, sin medidas de contención ni obras para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, el cual presenta hacia su parte baja una vía pavimentada en losas de concreto con un ancho cercano a los 5m, un poste de transmisión de energía eléctrica y hacia la parte alta una vivienda.
DI-3741 Julio de 2008	Calle 1F Bis # 0 – 32 Este Calle 1F Bis # 0 – 30 Este Transversal 1 Este # 1F – 42 Calle 2 # 0 – 25 Este Carrera 1 Este # 1F – 79 Calle 2 # 0 – 39 Este	Se presentó la falla del terreno de fundación de las viviendas de la Calle 1F Bis # 0 – 32 Este, y la Calle 1F Bis # 0 – 30 Este, lo que condujo al colapso parcial de aproximadamente el 60 % de la vivienda de la Calle 1F Bis # 0 – 32 Este y el 40 % de la vivienda de la Calle 1F Bis # 0 – 30 Este. De esta manera, el material movilizado durante la falla del terreno de fundación y el colapso parcial de las viviendas, comprometió aproximadamente 20 m <sup>3</sup> de material, los cuales se depositaron hacia la parte baja de la ladera, llegando al interior de los predios de la Calle 2 # 0 – 25 Este y la Calle 2 # 0 – 39 Este, sin generar afección directa sobre las estructuras allí emplazadas, sin embargo en la actualidad dicha masa de material genera empujes sobre la vivienda de la Calle 2 # 0 – 25 Este.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE          NECESIDAD DE ESTUDIOS          DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO          POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN          MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE          LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Documento	Dirección	Observaciones – Recomendaciones
DI-3538 Noviembre de 2007	Diagonal 2 Bis No. 1C-26	Se presentó pérdida de suelo de cimentación perteneciente a la habitación donde funcionaba una cocina y colapso parcial, en un área de aproximadamente 9m <sup>2</sup> del muro de cerramiento y de carga de dicha área, el cual se encuentra ubicado en el costado nor-occidental de la vivienda emplazada en la Diagonal 2 Bis No. 1C-26 en el Barrio Atanasio Girardot, también se observó la deformación y presencia de agrietamientos del muro con aberturas entre los 5mm y 7mm; lo anterior debido a deficiencias constructivas.
DI-2035 Febrero de 2004	Carrera 1A con Calle 1D	Se presentó un deslizamiento rotacional en la parte media de la ladera de la zona comunal del barrio Atanasio Girardot, situación que afecta la Casa Cultural y la zona de juegos infantiles.

De acuerdo con lo anterior, en el sector aledaño al predio objeto del presente concepto técnico aunque existen reportes oficiales de procesos de remoción en masa de carácter local, al momento de la emisión de este concepto No afecten la estabilidad del predio en el que se emplazará el proyecto objeto de su solicitud.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante y complementada mediante correo electrónico enviado por el mismo, el proyecto ubicado en el predio de la Carrera 1 # 1D-16, Localidad de Santa Fe, contempla la construcción de una (1) edificación de tres (3) niveles, con sistema de cimentación "Superficial con zapatas" y un área de la construcción proyectada de 900m<sup>2</sup> en un lote de 700m<sup>2</sup>. De acuerdo a la información de la solicitud realizada por el Señor Giovanni Caro Junco, la licencia de construcción se está tramitando para la modalidad de Obra Nueva.


El FOPAE aclara que el presente concepto técnico está soportado en la descripción del proyecto realizado en el párrafo anterior, tal como se especifica en el formato de solicitud GPR-FT-03 remitido por el Señor Giovanni Caro Junco. Con base en lo anterior, se entiende que en el caso que el proyecto de construcción cambie, se debe solicitar nuevamente concepto técnico al FOPAE con el fin de evaluar las características que pudiera poseer la nueva implantación.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., (INGEOCIM, FOPAE, 1998), desde el punto de vista geológico, la zona donde se encuentra el predio objeto de este concepto, está localizada sobre la Formación Bogotá (Tpb) correspondientes con lodolitas, limolitas y arcillolitas abigarradas, separadas por bancos de areniscas arcillosas blandas.

De acuerdo con el estudio mencionado, geomorfológicamente el predio donde se busca desarrollar el proyecto se encuentra emplazado sobre una unidad con rasgo genético con



	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

rasgo genético colinado de control estructural plegado, cuya geoforma predominante son los terrenos ondulados, la morfometría corresponde a crestas angulares o redondeadas pendientes irregulares mayores a 14 grados, drenaje poco dendrítico, valles en "V" y media caña; los procesos morfodinámicos característicos de esta geomorfología corresponden deslizamientos y flujos de tierra, erosión hídrica concentrada en surcos y cárcavas, erosión laminar chircales.


En el mapa de procesos del citado estudio se cartografiaron dos procesos de remoción en masa tipo rotacional, localizados sobre el costado sur del predio evaluado, a una distancia aproximada de 35m. Es importante resaltar que pese a que se considera que dicha situación no afecta el predio objeto de su solicitud de acuerdo con la evaluación desarrollada durante la visita técnica; el FOPAE, recomienda tener en consideración dichos fenómenos durante el desarrollo de los estudios y diseños técnicos propios del proyecto a ejecutar.

La zona de interés cuenta con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción alta principalmente residencial, en un terreno con pendiente baja, contando con vías principales pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales. En el sector se encuentran edificaciones hasta de cuatro (4) niveles de altura, las cuales cuentan con varios sistemas estructurales entre los que se destacan mampostería parcialmente confinada y mampostería simple, en el momento de la verificación técnica adelantada, las edificaciones de la zona no evidenciaban daños o patologías que permitan identificar o definir la presencia de procesos de remoción en masa activos en el área del proyecto (Fotografía 1 y 2).

Con base en la inspección visual realizada al momento de la visita técnica, se identificó que sobre el predio de la Carrera 1 # 1D-16, Localidad Santa Fe, se emplaza una edificación de tres (3) niveles, concebida en mampostería simple; edificación que tampoco refleja afectaciones por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se encontraron evidencias de ellos en la zona de influencia del proyecto. A pesar de lo anterior, se advierte que cualquier intervención que se realice, debe tener en cuenta la presencia de la infraestructura aledaña, por lo que el responsable del proyecto debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo anterior enmarcado en el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014 y de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Adicionalmente, durante la visita técnica, se identificó que hacia el costado norte del predio evaluado, existe un muro en gaviones de aproximadamente 3m de altura, posiblemente implementado como medida de estabilización a un corte desarrollado en el terreno. Dicho muro no refleja afectaciones y/o deformaciones que sugieran un compromiso en su estabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio; el FOPAE igualmente recomienda tener en consideración la presencia de dicha obra durante el desarrollo de los estudios y diseños técnicos propios del proyecto a ejecutar.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE          NECESIDAD DE ESTUDIOS          DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO          POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN          MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE          LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Es importante destacar que la edificación encontrada en el predio de la Carrera 1 # 1D-16, se ajusta a la descripción del proyecto a desarrollar, incluida en el formato de solicitud GPR-F-03 remitido por el Señor Giovanni Caro Junco; razón por la cual se recuerda lo siguiente:

La Resolución 227 de 2006 es aplicable para **Licencia de Urbanización, Licencia de Parcelación y Licencia de construcción y sus modalidades**, en el caso de estas últimas la resolución es específicamente aplicable a la modalidad de **obra nueva**, que de acuerdo con el Artículo séptimo Licencia de construcción y sus modalidades del Decreto 1469 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se define la modalidad "**1. Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total**", adicionalmente en el caso bajo el cual la modalidad de **Licencia de Construcción para Ampliación** contemple la intervención con excavaciones a cielo abierto, el estudio geotécnico respectivo deberá incluir la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes, este estudio además deberá ser puesto en consideración para la aprobación del FOPAE quien determinará si es necesario o no ampliar su alcance, en el marco de las exigencias de la Resolución 227 de 2006.




Foto 1. Vista del sector donde se localiza el proyecto de la Carrera 1 # 1D-16, Localidad de Santa Fe.



Foto 2. Predio en donde se desarrollará el proyecto ubicado la Carrera 1 # 1D-16, Localidad de Santa Fe



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE  NECESIDAD DE ESTUDIOS  DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO  POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN  MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE  LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

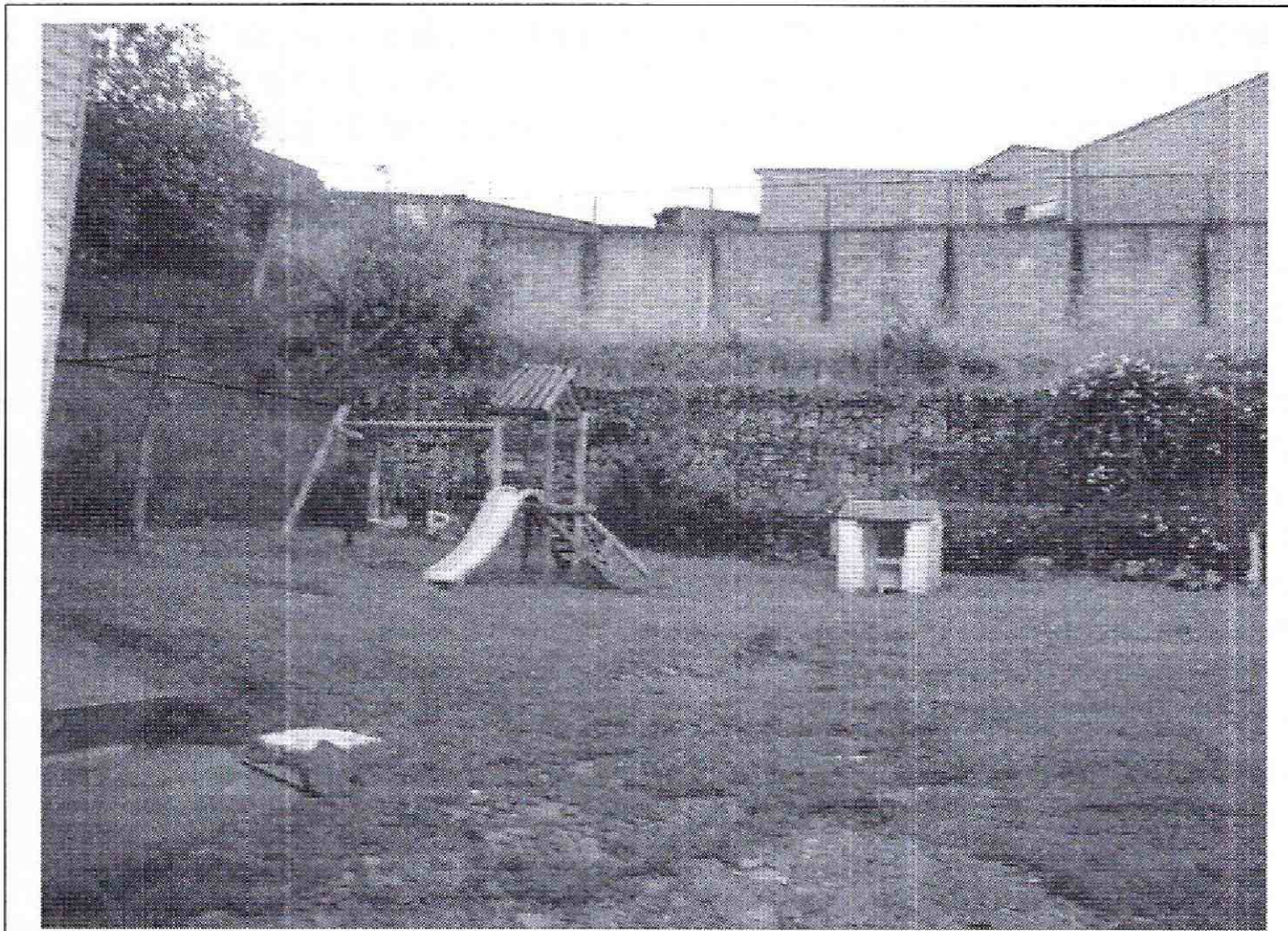



Foto 3. Muro de gaviones identificado sobre el costado norte del predio en donde se desarrollará el proyecto de la Carrera 1 # 1D-16, Localidad de Santa Fe.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto ubicado en el predio de la Carrera 1 # 1D-16, Localidad de Santa Fe, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte, esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Es importante aclarar que el pronunciamiento del FOPAE con respecto a la necesidad de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, no exime al constructor responsable ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir, así como del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – Código de Construcciones de Bogotá – Resolución de Legalización, etc.) por lo que en cualquier caso y para cualquier intervención, se deben realizar estudios técnicos pertinentes que garanticen la seguridad y funcionalidad de las edificaciones. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, el FOPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de estabilidad de taludes que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en especial con lo establecido en el Título H de ese reglamento. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño detallado de las medidas de estabilización correspondientes para todas las etapas de construcción, especialmente en los taludes de corte y excavaciones que se tenga proyectados. Para todos los cortes ocasionados en el terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes.

El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote, de su entorno y de los elementos de infraestructura existente previendo la generación de posibles condiciones de riesgo público, especialmente sobre las edificaciones de viviendas aledañas, así como sobre la infraestructura vial (Carrera 1 frente al predio evaluado), cuyas condiciones de estabilidad deben ser garantizadas por el responsable del proyecto. Lo anterior enmarcado en el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014 y de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.


Teniendo en cuenta que para la implantación del proyecto es posible que se requiera la realización de cortes en el terreno durante el proceso de excavación y construcción, se recomienda implementar un plan de seguimiento y monitoreo documentado que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad geotécnica y/o estructural, se puedan tomar los correctivos necesarios.

Adicionalmente, se deben tomar por parte del constructor, las medidas de seguridad necesarias, de tal forma que se garantice la vida de los trabajadores y particulares que estarán en la zona de influencia del proyecto.

Así mismo, de acuerdo con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014 y de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo, que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis el responsable del proyecto debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo, planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Finalmente, y considerando que en la visita de campo efectuada al predio de la Carrera 1 # 1D-16, se encontró una edificación que se ajusta a la descripción del proyecto a desarrollar, incluida en el formato de solicitud GPR-F-03 enviado por el Señor Giovanni



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE          NECESIDAD DE ESTUDIOS          DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO          POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN          MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE          LICENCIA URBANÍSTICA</b>	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

Caro Junco; se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, verificar si se ha cometido alguna infracción urbanística para que si es el caso, se adelanten las acciones pertinentes dentro de su competencia como encargada del control urbanístico en su localidad.

Elaboró:   <hr/> <b>DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA</b> Ingeniero Civil – Estudios y Conceptos Técnicos	Revisó:   <hr/> <b>NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO</b> Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:   <hr/> <b>JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA</b> Profesional Especializado 222 Grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	